



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**REGLAMENTO PARA EL APOYO ECONÓMICO SOLIDARIO  
POR DEFUNCIÓN DEL TRABAJADOR O FAMILIAR**

**SEPTIEMBRE, 2021**



**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

CÓDIGO: <b>INP/SADP/RIAED-01</b>		ÁREA:	
REVISIÓN: <b>03</b>		<b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL</b>	
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: <b>ENERO, 2016</b>	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	<b>13</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>SEPTIEMBRE, 2021</b>	
ELABORA:	REvisa:	AUTORIZA:	
<b>TITULAR DEL ÁREA DE RELACIONES LABORALES</b>	<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL</b>	
<b>LIC. PAOLA ANDRADE LEDESMA</b>	<b>LIC. ANA GABRIELA MONTIEL NERI</b>	<b>LIC. MIRIAM VERÓNICA PÉREZ MEDINA</b>	



**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**ÍNDICE**

- I. Antecedentes.
- II. Constitución.
- III. Marco Jurídico.
- IV. Objetivo.
- V. Ámbito de Aplicación.
- VI. Definiciones.
- VII. Vigencia.
- VIII. Disposiciones Generales.
- IX. Transitorios.
- X. Anexos.

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

## **I. Antecedentes**

Desde el 11 de febrero de 1982, se constituyó con la aprobación de los trabajadores, a través del ingreso voluntario, una agrupación de ayuda mutua económica para los casos de defunción de los trabajadores o sus familiares.

Hasta 1994 dicha actividad se regulaba bajo el Reglamento denominado “Mutualista de los Trabajadores”, cambiando su nombre en 2005 como “Mutualista”.

Este año, por mejoras administrativas, se considera necesaria la actualización del presente Reglamento con la finalidad de que los trabajadores conozcan de manera clara y sencilla las reglas que rigen el apoyo en mención.

Resulta importante mencionar que dicha agrupación de trabajadores, para el apoyo económico solidario por defunción, no tiene ningún vínculo con prestaciones sindicales, ni institucionales, ya que se constituye con el ingreso voluntario de cada trabajador.

## **II. Constitución**

Se constituye este año bajo el nombre de **Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar** del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la agrupación voluntaria de trabajadores para la ayuda mutua económica en los casos de defunción de los trabajadores o sus familiares de primer grado.

## **III. Marco Jurídico**

De manera enunciativa, más no limitativa se indican las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

### **LEYES**

Ley Federal de Austeridad Republicana  
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.  
D.O.F. 25-XI-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 31-VII-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013. última reforma publicada D.O.F. 31-VII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 31-VII-2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 31-VII-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 15-VII-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**DECRETOS**

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F 19-XI-2019

**ACUERDOS**

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicado en el D.O.F. 08/03/2017

**LINEAMIENTOS**

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

Lineamientos de Protección de Datos Personales.

D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Publico.

D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-XI-2020

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

**OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

D.O.F. 30-XII-2020

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

#### **IV. Objetivo**

El Presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas de organización y operación de apoyo económico solidario por defunción del trabajador o sus familiares.

#### **V. Ámbito de Aplicación**

El presente Reglamento será de observancia obligatoria para todos los trabajadores de base o confianza que a la fecha hayan ingresado o ingresen de manera voluntaria al Apoyo Económico Solidario por Defunción y a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

#### **VI. Definiciones**

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. **Reglamento:** al presente Reglamento para el Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar.
- II. **Apoyo Solidario:** al Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- III. **Instituto:** al Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- IV. **Trabajador:** al trabajador de base o confianza, que forme parte del Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- V. **Subdirección:** a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

#### **VII. Vigencia**

El presente *Reglamento* entrará en vigor a partir el 1 de diciembre de 2014 de manera indefinida, misma fecha en la que quedará abrogado al “Reglamento Mutualista” de 2005.

#### **VIII. Disposiciones Generales**

##### **ARTÍCULO 1º REQUISITOS PARA EL INGRESO VOLUNTARIO:**

El empleado del *Instituto* que desee voluntariamente formar parte del *Apoyo Solidario* deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener nombramiento vigente como trabajador de base o confianza.
- b) Solicitar y presentar ante la *Subdirección*, el formato de inscripción debidamente llenado **(ANEXO 1)**. El formato contendrá la siguiente información: fecha, nombre completo, número de empleado, puesto, área de adscripción, domicilio particular, designación de beneficiario(s) mayores de edad en caso de fallecimiento, firma, manifestación de conocer y aceptar el cumplimiento del presente *Reglamento*, así como la manifestación

## **Reglamento para el Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar**

voluntaria de autorización para que el *Instituto* realice el descuento de nómina de la cantidad que le corresponda. Una vez recibida dicha solicitud se procederá a realizar el registro en el sistema correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

### **ARTÍCULO 2º APLICACIÓN DEL APOYO SOLIDARIO**

El *Apoyo solidario* será aplicable en los siguientes casos:

- I. Fallecimiento del *Trabajador* que se encuentre activo en el *apoyo solidario*, a la fecha del deceso.
- II. Fallecimiento de alguna de las personas con quien tenga el *Trabajador* **parentesco consanguíneo** en primer grado en línea recta ascendente (padre o madre); en línea recta descendente (hijos naturales); **por parentesco civil**, (hijo adoptados), **por parentesco por afinidad** cónyuge o concubino(a). El *Trabajador* deberá estar activo en el *apoyo solidario* a la fecha del deceso de su familiar.

Las relaciones de parentesco mencionadas en este artículo se acreditarán mediante copia simple debidamente cotejada con la copia certificada de las actas de nacimiento, adopción y matrimonio expedidas por el Registro Civil, que obren en el expediente laboral de cada trabajador. En el caso de concubinato se deberá acreditar con la documentación emitida por la autoridad competente. Cuando no se haya entregado previamente dicha documentación, deberá el *trabajador* al momento de realizar el trámite, presentar copia certificada y simple para el cotejo correspondiente. En el caso de actas de matrimonio se solicitará el acta actualizada para verificar que no se haya disuelto el vínculo matrimonial.

Para la acreditación de fallecimiento del *trabajador* o de las personas mencionadas en la fracción II del presente artículo, será mediante la presentación de la copia certificada y simple del acta de defunción para su debido cotejo, devolviendo las copias certificadas al interesado.

### **ARTICULO 3º DESCUENTOS POR APOYO SOLIDARIO:**

El *apoyo solidario* se integrará con los descuentos realizados en nómina a los trabajadores inscritos en el mencionado apoyo, *cuando* se presente alguno de los supuestos establecidos en el artículo 2º del presente *Reglamento*.

En el caso de la fracción I del artículo 2º del presente *Reglamento*, se descontará a los demás trabajadores el importe equivalente a **un salario mínimo** general vigente en la Ciudad de México.

En el caso de la fracción II del artículo 2º del presente *Reglamento*, se descontará a los trabajadores el importe equivalente a **medio salario mínimo** general vigente en la Ciudad de México.

La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, únicamente apoyará a la agrupación de trabajadores en la realización de los descuentos de nómina, y será la única facultada para instruir la elaboración del cheque.

La aplicación del descuento en nómina será notificado por la *Subdirección* a los *trabajadores*, informando a favor de quién se realizará el pago y en que quincena.

### **ARTICULO 4º PAGO DEL APOYO SOLIDARIO:**

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

El beneficio económico que confiere este *Reglamento* se otorgará al *trabajador* o a su (s) beneficiario(s), siempre y cuando se trate de un trabajador en servicio activo e inscrito en el *Apoyo Solidario*, aun cuando dicho trabajador se encuentre disfrutando de una licencia con goce de sueldo.

La cantidad que resulte de los descuentos correspondientes se entregará, mediante cheque expedido a nombre del *Trabajador* o beneficiario(s), según corresponda.

Toda vez que la agrupación no cuenta con un fondo, dicho cheque se pondrá a disposición del interesado una vez efectuados los descuentos, en la caja del *Instituto* y será entregado previa acreditación de la personalidad.

**ARTICULO 5º CAMBIO DE BENEFICIARIOS:**

En cualquier tiempo y cuantas veces así lo desee el *Trabajador* podrá realizar una nueva designación de beneficiarios, para tal efecto deberá solicitar y presentar ante la *Subdirección* el formato correspondiente (**ANEXO 2**). La última designación dejará sin efecto a las anteriores.

Es responsabilidad del *trabajador* designar nuevos beneficiarios en caso de fallecimiento de alguno de ellos.

**ARTICULO 6º EXCEPCIONES:**

No tendrá derecho a recibir el beneficio económico el *Trabajador* que se encuentre en los siguientes supuestos:

- I. A los que se les rescinda su nombramiento, sean cesados del puesto, renuncien o suspendan su relación laboral con el Instituto.
- II. A los que disfruten de un permiso sin goce de sueldo mayor de dos meses, a excepción de los siguientes casos:
  - a) Cuando el *Trabajador* solicite licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses, para el cuidado personal de algún familiar referido en la fracción II del Artículo 2º de este *Reglamento* y que durante dicha vigencia el familiar fallezca. Para tal efecto el trabajador al solicitar la licencia deberá hacer mención expresa de la finalidad del permiso.
  - b) Cuando el *Trabajador* solicite licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses, para atenderse medicamente y durante dicha vigencia fallezca. Para tal efecto el trabajador al solicitar la licencia deberá hacer mención expresa de la finalidad del permiso.

A los que soliciten una licencia sin goce de sueldo mayor de dos meses, para atender cualquier otra circunstancia, les será suspendido por ese periodo el derecho a recibir los beneficios que otorga el *Apoyo Solidario* y solamente volverán a disfrútalos al reincorporarse a sus labores

**ARTICULO 7º RENUNCIA:**

El *Trabajador* puede renunciar al *Apoyo Solidario* en el momento que así lo desee, sin que le sea reintegrada cantidad alguna, para tal efecto deberá solicitar y presentar ante la *Subdirección* el

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

formato correspondiente (**ANEXO 3**). Dicha determinación surtirá efecto a partir del día de su presentación y no podrá volver a afiliarse nuevamente.

**ARTICULO 8° PRESCRIPCIÓN:**

Las acciones para reclamar el *Apoyo Solidario* prescribirán en un año, contado a partir de que se suscite alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 2° de este *Reglamento*.

**ARTICULO 9° CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos en este *Reglamento* serán resueltos conforme a los usos, costumbres, principios generales de derecho y equidad, con la intervención de la *Subdirección* de este *Instituto*.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO 1°**

Los trabajadores que a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento ya se encontraban inscritos en la anterior sociedad mutualista, quedaran automáticamente inscritos en el *Apoyo Solidario* y únicamente se les realizará la entrega del presente *reglamento* para su conocimiento.

**ARTÍCULO 2°**

El presente documento, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; posteriormente dicho documento se publicará en la Normateca Interna de la página web institucional.

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**(ANEXO 1)**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL APOYO ECONÓMICO SOLIDARIO POR DEFUNCIÓN DEL  
TRABAJADOR O FAMILIAR**

México, CDMX a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
DESARROLLO DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

**Presente.-**

Por este medio, solicito mi ingreso voluntario al **Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar**, el cual está constituido por la agrupación voluntaria de trabajadores de este Instituto, para la ayuda mutua económica, asimismo manifiesto que conozco y acepto el cumplimiento del Reglamento que normaliza dicho apoyo.

Otorgando mí autorización para que el Instituto realice el descuento de la cantidad que corresponda, en mí pago de nómina, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 1º del Reglamento antes mencionado, hago del conocimiento la siguiente información:

<b>Nombre completo:</b>	
<b>Numero de empleado:</b>	
<b>Puesto:</b>	
<b>Área de adscripción:</b>	
<b>Domicilio particular:</b>	

**Beneficiario(a) mayor de edad, que designo en caso de fallecimiento del (la) suscrito(a):**

<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje</b>
1)	
2)	
3)	
4)	

**(Nota. - Favor de escribir correctamente el nombre de los beneficiarios, tal y como se encuentra en su acta de nacimiento)**

**Atentamente:**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Trabajador**

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**(ANEXO 2)**

**CAMBIO DE BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO SOLIDARIO POR DEFUNCIÓN DEL  
TRABAJADOR O FAMILIAR**

México, CDMX a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
DESARROLLO DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**Presente.-**

Por este medio y para efectos de lo establecido en el artículo 5° del Reglamento para el Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar, solicito el cambio de beneficiarios, en caso de fallecimiento del (la) que suscribe, dejando sin efectos las designaciones anteriores, para lo cual hago del conocimiento de ustedes la siguiente información:

**Nuevo(s) Beneficiario(a) mayor de edad, que designo en caso de fallecimiento del (la) suscrito(a):**

<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1)</b>	
<b>2)</b>	
<b>3)</b>	
<b>4)</b>	

**(Nota. - favor de escribir correctamente el nombre de los beneficiarios, tal y como se encuentra en su acta de nacimiento)**

**Atentamente:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Trabajador**

**Reglamento para el Apoyo Económico Solidario  
por Defunción del Trabajador o Familiar**

**(ANEXO 3)**

**RENUNCIA AL APOYO ECONÓMICO SOLIDARIO POR DEFUNCIÓN DEL TRABAJADOR O  
FAMILIAR DIRECTO**

México, CDMX a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
DESARROLLO DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**Presente.-**

Por este conducto y conforme al artículo 7° del Reglamento para el Apoyo Económico Solidario por Defunción del Trabajador o Familiar, presento mi renuncia a la agrupación voluntaria de trabajadores de este Instituto, para la ayuda mutua económica, asimismo manifiesto que estoy consciente de que dicha decisión surtirá efecto a partir de la recepción de este documento, por lo que estoy conforme en que ya no recibiré ningún beneficio, asimismo no me será reintegrada cantidad alguna y no podré volver a inscribirme al apoyo nuevamente.

Para los efectos de lo establecido en el citado reglamento, hago del conocimiento de ustedes la siguiente información:

**Atentamente:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Trabajador**  
Numero de Empleado: